



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2023

IVAP

1. Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas..... 2
2. Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2023-2024 4
3. Premio «Jesús María Leizaola» 2023 para trabajos de investigación..... 6
4. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco 8



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se regulan y convocan las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLVIII (48) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (2022-2023) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se regulan y convocan las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLVIII(48) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (2022-2023) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). [BOPV 95, 22 de mayo de 2023](#)

Adjudicación:

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «XLVIII (48) Curso de Urbanismo» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU) [BOPV 134, 14 de julio de 2023](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo y Estudios territoriales modular, que EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2022-2023 se estableció un período de prácticas en instituciones y/o empresas de 300 horas para el alumnado con menos de 48 meses de experiencia en materia urbanística, subvencionando a cada uno de los participantes inicialmente previstos con una cuantía de 22.000,00 euros (Gastos de la Seguridad Social incluidos) y una subvención de 2.222,22 euros máximo por alumna o alumno.

La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales” (2022-2023), con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente tres meses.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una semiactividad profesional con el conocimiento "in situ" de la realidad y gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 3 meses aproximadamente (octubre a diciembre), lo que tiene una importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo modular de EVETU que no tiene experiencia urbanística.

Para este curso ha habido una única solicitud. Parece ser que debido a la gran cantidad de procesos convocados para acceder a las distintas administraciones ha habido menos solicitudes, por estar el alumnado preparando los procesos o haberse incorporado en ese tiempo a la administración.

La ejecución ha sido la siguiente:

Importe Propuesto	Importe Ejecutado	NºAyudas
22.000€	0€	0

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayuda- practicas	9	0



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2023-2024

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan dos ayudas para la realización, en el periodo 2023-2024, de estudios e investigaciones sobre la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria](#)

[Resolución desierta primera fase](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta subvención es fomentar la realización de investigaciones sobre temas relacionados con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y difundir estas investigaciones, al objeto de que sirvan a la administración y a la sociedad en su conjunto.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En la convocatoria de 2023-2024 se han presentado cinco proyectos de investigación.

No se puede valorar de forma positiva la convocatoria de ayudas. Aunque, a diferencia de la convocatoria anterior, se ha presentado un estimable número de proyectos de investigación, ninguno de ellos ha resultado adjudicatario de la primera fase de la ayuda, por no obtener la puntuación mínima establecida en la convocatoria.

En consonancia con la valoración realizada por la Comisión de Valoración, la resolución de la directora del IVAP de 24 de octubre de 2023 declaró, en la primera fase, desierta la adjudicación de las dos ayudas previstas.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Porcentaje de trabajos publicados en la convocatoria de ayudas al fomento de la investigación	100%	0%
Solicitudes admitidas a la convocatoria, por cada ayuda convocada	3	1,66
Porcentaje de renunciaciones a la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	0%	0%
Porcentaje de trabajos de la convocatoria de las ayudas a la investigación depositados en la biblioteca	-	0%



1.- Título Programa Subvencional

Premio «Jesús María Leizaola» 2023 para trabajos de investigación

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2023 para trabajos de investigación cuyo objeto se refiera a la autonomía vasca y/o a la gobernanza pública ante los retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria

Resolución de declaración desierto

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Premio “Jesús María Leizaola” 2023 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre la autonomía vasca, el autogobierno vasco, la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y/o la gobernanza pública ante los retos de la globalización, de la transformación digital, del cambio climático, o de otros retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El Premio contribuye:

- Al fomento de la investigación desde distintas perspectivas de estudio, en relación a la autonomía vasca, al autogobierno vasco, a la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y/o a la gobernanza pública ante los retos de la globalización, de la transformación digital, del cambio climático, o de otros retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.
- Al impulso de la divulgación de los trabajos de investigación realizados sobre esas materias.

La edición del Premio Leizaola 2023 no ha sido especialmente exitosa. Aunque se han presentado un total de ocho monografías, ninguna de ellas ha sido galardonada con el premio o el accésit. Tres de ellas, además, han debido ser inadmitidas por no cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria del Premio.

En todo caso, el Jurado ha valorado la calidad e interés de una de las obras presentadas a la convocatoria y ha propuesto su publicación, a pesar de no ser acreedora del premio. Esta obra se titula “Convenio / Concierto: El sistema financiero y tributario de las Haciendas Forales”.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de personas candidatas presentadas al Premio Leizaola	5	8
Adjudicación Premio Leizaola	1	0
Adjudicación accésit Premio Leizaola	1	0
Personas candidatas al Premio Leizaola residentes fuera de la CAE y Navarra	1	2
Trabajos presentados en convocatoria Leizaola sin premio, pero publicados	1	1
Porcentaje de trabajos presentados que responden a las bases de la convocatoria	100%	62,5%



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Locales y las Administraciones Forales de la Comunidad Autónoma.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/07/2303611a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Programa Subvencional tiene como objetivo fomentar y afianzar el establecimiento de planes o programas de formación, sustentados en un análisis o diagnóstico previo de las necesidades formativas a realizar en cada entidad.

Las solicitudes presentadas en cuanto a los planes de formación han descendido cuantitativamente. Sin embargo, en número de participantes que ha tomado parte en los planes de formación presenta una tendencia al alza.

Estas mayores necesidades formativas conviven con una situación de escasez generalizada de recursos económicos en las diferentes administraciones que nos vemos ante la necesidad de optimizar al máximo los gastos e inversiones.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Considerar la formación de las personas que trabajan en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi como un elemento esencial para la prestación de unos servicios públicos de calidad en continuo desarrollo y adaptación y teniendo, al mismo tiempo, en consideración las dificultades presupuestarias que afrontan las diferentes administraciones de la CAPV es lo que nos impulsa a lanzar este Programa Subvencional.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de planes de formación	32	26
Número de personas partícipes	82.000	85.700
Número de organismos que participan en el programa	120	58